



ADENDO

ACTA DE CONCERTACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO "CAMPO VERDE", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 388 DE 1997 Y EL PARÁGRAFO 7 DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 507 DE 1999.

PARTICIPANTES:

Por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP:

Dra. MARIA CAMILA URIBE SANCHEZ

Secretaria

Por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA:

Dra. BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIÉRREZ

Secretaria (E)

APOYO TECNICO:

CLAUDIA M. SANDOVAL CASTRO

Subsecretaria de Planeamiento Territorial

SANDRA PATRICIA SAMACÁ ROJAS

Directora de Planes Parciales – SDP

MARTHA PATRICIA MOLINA

Subdirectora de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial – SDA

BERNARDO PRADA OSPINA

Subdirector de Ecosistemas y Ruralidad

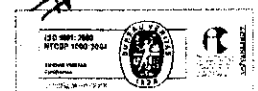
FECHA: 07 de octubre de 2010

HORA : 03:00 pm

ASUNTO:

Adendo al acta de Concertación entre la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA y la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, del Proyecto del Plan Parcial de Desarrollo CAMPO VERDE, localizado en suelo urbano y suelo de expansión, en el Barrio San

Handwritten signature





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE AMBIENTE

1337

ADENDO

ACTA DE CONCERTACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO "CAMPO VERDE", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 388 DE 1997 Y EL PARÁGRAFO 7 DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 507 DE 1999.

Bernardino XXII, englobe de predios denominados: Campo Verde, Lote Tres, El Triangulo y El Establo.

1. ANTECEDENTES:

En el acta de concertación ambiental entre la SDA y la SDP con fecha de 4 de agosto de 2010 quedó estipulado lo siguiente:

"Adhiriéndose a lo manifestado en la propuesta del promotor en el Documento Técnico Soporte y acogiéndose a la medida preventiva sobre la zona inundable en el sector La Isla (Resolución SDA No. 5735 de 31/12/2008), se considera que las áreas propuestas: "zona inundable en el sector La Isla" y la "Zona de Manejo y Preservación Ambiental ZMPA de la zona inundable en el sector La Isla", dan cumplimiento a lo solicitado por esta Secretaria en las determinantes ambientales radicadas en la Secretaria Distrital de Planeación bajo el numero No. 1-2010-28372 del día 02/07/2010, debido a que esta zona se considera de gran interés ambiental.

No obstante es importante señalar que para estas áreas, es necesario que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, realice estudios técnicos de detalle basados en criterios hidrológicos, hidráulicos, ecológicos, bióticos, entre otros, de conformidad con la normatividad vigente. De tal manera, que permitan determinar a su interior los límites del cuerpo de agua, zona de ronda y zona de manejo y preservación ambiental. Para lo cual se debe suministrar a la Secretaria Distrital de Ambiente por parte del promotor, las coordenadas del polígono denominado "Zona de Manejo y Preservación Ambiental ZMPA de la zona inundable en el sector La Isla".

Por lo tanto, y teniendo en cuenta los estudios hidrológicos e hidráulicos elaborados por la EAAB, según radicado No. EAAB 24300-2010-2793, se establecen los límites del cuerpo de agua, zona de ronda y zona de manejo y preservación ambiental de la zona inundable en el sector la Isla, mediante las siguientes coordenadas:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ADENDO

ACTA DE CONCERTACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO "CAMPO VERDE", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 388 DE 1997 Y EL PARÁGRAFO 7 DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 507 DE 1999.

1. Ronda Hidráulica

Nombre	Este	Norte
HISLA RH 20001	84753,71	102777,28
HISLA RH 20002	84752,53	102396,38
HISLA RH 20003	84836,03	102395,09
HISLA RH 20004	84826,96	102262,62
HISLA RH 20005	84871,57	102387,85
HISLA RH 20006	84882,20	102408,91
HISLA RH 20007	84891,72	102408,15
RTUNJ20060	84845,85	102266,24
RTUNJ20061	84859,13	102280,16
RTUNJ20062	84866,84	102343,09
RTUNJ20063	84878,53	102370,27
RTUNJ20064	84899,54	102387,08

2. Zona de manejo y preservación ambiental para la zona inundable en el sector La Isla

Nombre	Este	Norte
HISLAZMPA 20001	84832,12	102387,15
HISLAZMPA 20002	84742,82	102384,87
HISLAZMPA 20003	84665,92	102979,08
HISLAZMPA 20004	84815,17	103029,66
HISLAZMPA 20005	84839,33	102750,88
HISLAZMPA 20006	84906,36	102389,68
RTUNJ20059	84827,84	102265,4

1339

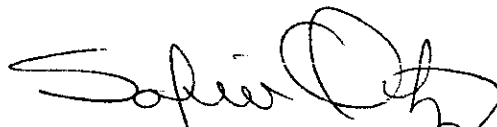


ADENDO

ACTA DE CONCERTACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO "CAMPO VERDE", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 388 DE 1997 Y EL PARÁGRAFO 7 DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 507 DE 1999.

Una vez cumplido lo requerido por parte de la EAAB en el acta de concertación del 4 de agosto de 2010, se considera que todas las observaciones y lineamientos ambientales suministrados por la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, fueron atendidas y cumplidas a cabalidad por lo que en consecuencia y de conformidad con lo establecido en las Leyes 388 de 1997 y 507 de 1999, así como en lo dispuesto en el Decreto 190 de 2004 y sus decretos reglamentarios, se declaran concertados los aspectos ambientales de la Formulación del Plan Parcial de Desarrollo Campo Verde, así:


Por la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA:


BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIÉRREZ
Secretaria Distrital de Ambiente (E)


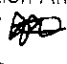
Por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP:



Dra. MARIA CAMILA URIBE SANCHEZ
Secretaria Distrital de Planeación

Por la SDP:

Aprobó: Claudia M. Sandoval Castro - Subsecretaria de Planeación Territorial
Sandra Patricia Samacá Rojas – Directora de Planes Parciales 

Por la SDA:

Aprobó: Edgar Fernando Erazo Camacho, Director de Gestión Ambiental
Martha Patricia Molina, Subdirectora de Ecorurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial 
Bernardo Prada Ospina, Subdirector Ecosistemas y Ruralidad 

Preparó: Libia Mireya Hernández, Renny Baranta, Elizabeth Herrera 
Profesionales Subdirecciones de la SDA de SER y SEGAE.

